

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) ENTRE LA CIUDAD DE  
TUNJA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y VISANG EDUCATION DE LA  
REPÚBLICA DE COREA DEL SUR**

Entre los suscritos **LUIS ALEJANDRO FÚNEME GONZALEZ**, identificado con la C.C. No. 79.938.937 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de la **CIUDAD DE TUNJA**, de la República de Colombia, y **MR. TAE - HOE YANG** identificado con documento No.640726-1046124 como Representante legal de **VISANG EDUCATION**, de la república de Corea del Sur. Este memorando de entendimiento es firmado bajo el principio de equidad, voluntariedad y beneficio mutuo sujeto a lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

Con el fin de promover estrategias de cooperación internacional, apoyando iniciativas de fortalecimiento educativo en la ciudad de Tunja, es necesario generar líneas de cooperación que respondan a la posibilidad de Desarrollo educativo con el aprendizaje de un Segundo idioma.

En el marco de una armoniosa cooperación internacional, se hace necesario suscribir entre la ciudad de Tunja y Visang Education, el presente memorando de entendimiento, el cual será direccionado por las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA- OBJETO:** Desarrollar un memorando de entendimiento como relación de cooperación entre la Alcaldía Mayor de Tunja de la República de Colombia y Visang Education de la República de Corea del Sur.

**SEGUNDA-COMPROMISOS DE LAS PARTES ASOCIADAS**

1. De acuerdo con el principio de beneficio mutuo, las dos partes buscarán la cooperación para promover la implementación de las políticas, planes y programas que fomenten la mejora de la calidad en la prestación del servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media, a través de la apropiación pedagógica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el aula de clase, incentivando su uso asertivo, con el fin de fortalecer el desarrollo de las competencias del Siglo XXI en la comunidad educativa de la ciudad de Tunja, con énfasis en el aprendizaje de una segunda lengua asociada a las habilidades potenciadas en el enfoque STEM.

2. Se mantendrán contactos regulares entre las áreas e instancias pertinentes de ambas partes para facilitar las consultas de los asuntos de interés mutuo.

### TERCERA: LÍNEAS DE COOPERACIÓN

Las partes acuerdan a través del presente memorando de entendimiento, el *compromiso* para fomentar estrategias de cooperación internacional, y la disposición de *mecanismos* en el marco de las siguientes líneas estratégicas:

1. Sistematización e intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras. Refiere a la incorporación de forma progresiva en los establecimientos educativos de la ciudad de las metodologías y enfoques disruptivos y el monitoreo de resultados, que permitan hacer más eficientes y pertinentes las prácticas educativas que deben fortalecer el aprendizaje autónomo, crítico, reflexivo, diverso y significativo.
2. Ambientes y medios de aprendizaje pertinentes e innovadores. Conformar en las Instituciones Educativas los ambientes de aprendizaje y la disposición de los medios y recursos educativos en los que se integre el uso de TIC, que permitan desarrollar el potencial y las competencias comunicativas en una segunda lengua y las habilidades del Siglo XXI de la comunidad educativa de la ciudad de Tunja.
3. Plan de fomento al desarrollo de la competencia comunicativa en una segunda lengua. Contribuir con el fortalecimiento de procesos pedagógicos que conduzcan al mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés de los niños, niñas y jóvenes de los Establecimientos Educativos oficiales en el municipio mediante la implementación de recursos digitales en el aula de clase y su uso fuera de ella.

### CUARTA-COMISIONADOS

Las partes tendrán comisionados que representarán a cada una de estas en el ejercicio de diálogo para la cooperación, la construcción, desarrollo, y seguimiento de cada compromiso establecido. Así mismo, los comisionados estarán encargados de dinamizar y garantizar cada una de las líneas de cooperación.

En nombre del Municipio de Tunja, se nombrará a las siguientes personas:

- José Alberto Moreno Villamil, Secretario de Educación
- Jaime Hernandez Suárez, Profesional Especializado

En nombre del Municipio de Visang Education se nombrará a las siguientes personas:

- Pastora Inés Gutiérrez Méndez, Agente Comercial en Colombia de Visang Education
- Yeo Jong-Ha, Team Leader Global Business & Strategy Dept. Visang Education

### TERCERA: LÍNEAS DE COOPERACIÓN

Las partes acuerdan a través del presente memorando de entendimiento, el compromiso para fomentar estrategias de cooperación internacional, y la disposición de mecanismos en el marco de las siguientes líneas estratégicas.

1. Sistematización e intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras. Refiere a la incorporación de forma progresiva en los establecimientos educativos de la ciudad de las metodologías y enfoques disruptivos y el monitoreo de resultados, que permitan hacer más eficientes y pertinentes las prácticas educativas que deben fortalecer el aprendizaje autónomo, crítico, reflexivo, diverso y significativo.
2. Ambientes y medios de aprendizaje pertinentes e innovadores. Conformer en las Instituciones Educativas los ambientes de aprendizaje y la disposición de los medios y recursos educativos en los que se integre el uso de TIC, que permitan desarrollar el potencial y las competencias comunicativas en una segunda lengua y las habilidades del Siglo XXI de la comunidad educativa de la ciudad de Tunja.
3. Plan de fomento al desarrollo de la competencia comunicativa en una segunda lengua. Contribuir con el fortalecimiento de procesos pedagógicos que conduzcan al mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés de los niños, niñas y jóvenes de los Establecimientos Educativos oficiales en el municipio mediante la implementación de recursos digitales en el aula de clase y su uso fuera de ella.

### CUARTA-COMISIONADOS

Las partes tendrán comisionados que representarán a cada una de estas en el ejercicio de diálogo para la cooperación, la construcción, desarrollo, y seguimiento de cada compromiso establecido. Así mismo, los comisionados estarán encargados de dinamizar y garantizar cada una de las líneas de cooperación.

En nombre del Municipio de Tunja, se nombrará a las siguientes personas:

- José Alberto Moreno Villamil, Secretario de Educación
- Jaime Hernandez Suárez, Profesional Especializado

En nombre del Municipio de Visang Education se nombrará a las siguientes personas:

- Pastora Inés Gutiérrez Méndez, Agente Comercial en Colombia de Visang Education
- Yeo Jong-Ha, Team Leader Global Business & Strategy Dept. Visang Education

### TERCERA: LÍNEAS DE COOPERACIÓN

Las partes acuerdan a través del presente memorando de entendimiento, el compromiso para fomentar estrategias de cooperación internacional, y la disposición de mecanismos en el marco de las siguientes líneas estratégicas:

1. Sistematización e intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras. Refiere a la incorporación de forma progresiva en los establecimientos educativos de la ciudad de las metodologías y enfoques disruptivos y el monitoreo de resultados, que permitan hacer más eficientes y pertinentes las prácticas educativas que deben fortalecer el aprendizaje autónomo, crítico, reflexivo, diverso y significativo.
2. Ambientes y medios de aprendizaje pertinentes e innovadores. Conformar en las Instituciones Educativas los ambientes de aprendizaje y la disposición de los medios y recursos educativos en los que se integre el uso de TIC, que permitan desarrollar el potencial y las competencias comunicativas en una segunda lengua y las habilidades del Siglo XXI de la comunidad educativa de la ciudad de Tunja.
3. Plan de fomento al desarrollo de la competencia comunicativa en una segunda lengua. Contribuir con el fortalecimiento de procesos pedagógicos que conduzcan al mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés de los niños, niñas y jóvenes de los Establecimientos Educativos oficiales en el municipio mediante la implementación de recursos digitales en el aula de clase y su uso fuera de ella.

### CUARTA-COMISIONADOS

Las partes tendrán comisionados que representarán a cada una de estas en el ejercicio de diálogo para la cooperación, la construcción, desarrollo, y seguimiento de cada compromiso establecido. Así mismo, los comisionados estarán encargados de dinamizar y garantizar cada una de las líneas de cooperación.

En nombre del Municipio de Tunja, se nombrará a las siguientes personas:

- José Alberto Moreno Villamil, Secretario de Educación
- Jaime Hernandez Suárez, Profesional Especializado

En nombre del Municipio de Visang Education se nombrará a las siguientes personas:

- Pastora Inés Gutiérrez Méndez, Agente Comercial en Colombia de Visang Education
- Yeo Jong-Ha, Team Leader Global Business & Strategy Dept. Visang Education

**QUINTA- PLAZO:** el plazo de duración del presente MOU es de seis (6) años a partir de la fecha de firma.

*Parágrafo:* las partes del memorando de entendimiento podrán prorrogar el plazo por el término que estas acuerden o terminarlo anticipadamente.

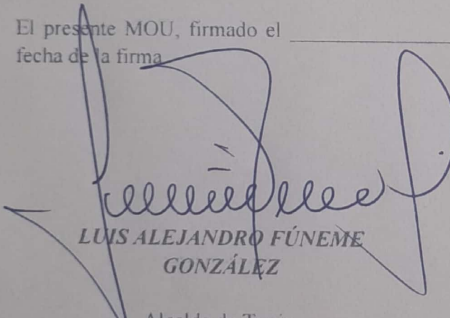
**SEXTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Serán causales de terminación del presente acuerdo las siguientes:

- A. Por expiración del plazo pactado
- B. Por mutuo acuerdo entre las partes
- C. Por la imposibilidad de índole técnica, administrativa y/o legal para desarrollar el objeto del presente memorando de entendimiento.
- D. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del MOU.

**SÉPTIMA: MODIFICACIONES, ADICIONES Y ACLARACIONES:** Cualquier modificación, adición, o aclaración que se realice al presente Memorando de Entendimiento, deberá constar por escrito por parte de los representantes legales de cada parte.

**OCTAVA: ENTRADA EN VIGOR:** El MOU entra en vigor a partir de la fecha en que ambas partes lo firmen.

El presente MOU, firmado el \_\_\_\_\_, entrará en vigor a partir de la fecha de la firma

  
**LUIS ALEJANDRO FÚNEME  
GONZÁLEZ**

Alcalde de Tunja,  
República de Colombia

**TAE - HOE YANG**  
**양 태 회**  
CEO de Visang Education  
República del Corea del Sur



Revisó:

**Fernando Morales**  
Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica y Defensa Institucional

